



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8092

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.440,60.- (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS), a favor del agente D'ERRICO, ANTONIO LORENZO, Legajo Nº 7581/1, conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993

FINALIDAD 3 - UNIDAD 6 - PARTIDA 1.1.1.3.7.  
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º:--Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-6º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de octubre de 1995.-



*Francisco M. B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Jose Pallares*  
JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2096  
DE FECHA 13 OCT 1995

Registrada bajo el No 8092  
*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*Lc*  
REVISO

